



**RESOLUCIÓN R-Nº 1104**  
( **28 NOV 2018** )

Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Licitación Pública No. 033 de 2018.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

1. La Universidad ordenó mediante Resolución R-No. 1062 del 20 de Noviembre del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato de "SUMINISTRO DE DOTACION, POR EL SISTEMA DE BONOS EXCLUSIVO PARA PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO, PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO (EMPLEADOS (AS) PÚBLICOS (AS) Y TRABAJADORES (AS) OFICIALES) DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA CORRESPONDIENTE A LAS TRES DOTACIONES DEL AÑO 2018.", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 033 de 2018.
2. La publicación del proyecto de Pliego de Condiciones se realizó el día 14 de Noviembre de 2018, en la página Web de la Universidad, el límite para recibir observaciones a dicho pliego se determinó hasta el día 16 del mismo mes y año, al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co y por escrito, a la Calle 4 No. 5-30 Vicerrectoría Administrativa. Dentro del plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones se recibieron sendas observaciones las cuales fueron respondidas dentro del término establecido.
3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurren y presentaron propuesta la DISTRIBUIDORA LEC LEE y SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.
4. Una vez realizada la evaluación de las ofertas, se determina que no cumplen con las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones, por lo que son declaradas como no hábiles.

En consecuencia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierto el proceso de Licitación Pública N° 033 de 2018, aperturado por medio de la Resolución N° 1062 del 20 de Noviembre de 2018, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE DOTACION, POR EL SISTEMA DE BONOS EXCLUSIVO PARA PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO, PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO (EMPLEADOS (AS) PÚBLICOS (AS) Y TRABAJADORES (AS) OFICIALES) DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA CORRESPONDIENTE A LAS TRES DOTACIONES DEL AÑO 2018".

**28 NOV 2018**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO**  
Rector

Proyectó – Sara Milena López Rojas  
Aprobó – Yonne Galvis Agredo

*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*